PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

Asunción, 23 de mayo de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Nota DGCPEyTS N° 53/2023 de fecha 08/02/2023, remitida por el Director General de la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD a la Directora de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DOC donde menciona que solicitan el inicio de un llamado a Licitación para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS.
- Memorando DOC–DPP / PLANIFICACION N° 26/2023 de fecha 20/02/2023, cursado por la SECCIÓN PLANIFICACIÓN al DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, en atención a la nota Nota DGCPEyTS N° 53/2023, en la cual se remiten la solicitud para la inclusión al PAC del llamado denominado **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS.**
- DICTÁMEN DOC N° 23/2023 de fecha 20/02/2023 "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- Memorando DPP/DOC N° 115/2023 de fecha 10/03/2023, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la DOC al DPTO. de COMPRAS MENORES, en la cual remite el expediente original con programación de PAC para proseguir con los trámites administrativos pertinentes.
- Carta Invitación del proceso: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS. – I.D. Nº 425.873.-**
- Formulario de Verificación N° 115/2023 de fecha 01/03/2023, emitido por la UNIDAD TÉCNICA DE APOYO de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.

Abog. LL.M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

- Nota de fecha 18/03/2023, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 27 de marzo de 2023, a las empresas: (1) BRITIMP SEGURIDAD S.A.– (2) PROSEGUR PARAGUAY S.A. – (3) PROVINDUS SA. – (4) YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA – (5) ZEENER PARAGUAY S.A.
- ADENDA 01/2023 de fecha 29/03/2023 en la cual se realiza modificaciones a la Carta Invitación (Pliego Electrónico) en el SICP.
- ADENDA 02/2023 de fecha 29/03/2023 en la cual se realiza modificaciones a la Carta Invitación (Pliego Electrónico) en el SICP.
- MONTO TOTAL DEL LLAMADO: Gs. 92.070.000.- (guaraníes, Noventa y Dos Millones Setenta Mil).
- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS.
- TIPO DE CONTRATO: CERRADO
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La presente Contratación Directa cuenta con **P.A.C. Institucional N° 425.873 sujeto a una Reprogramación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023** y por tratarse de un proceso PLURIANUAL, la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeto a la aprobación del PGN para el Ejercicio Fiscal 2024 y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de sobres Física de fecha 04/04/2023**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Pamela González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 76.626.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 82.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 73.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA	74	1736025	NO
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	134		NO
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	91	1735704	NO

<u>Observación:</u> Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

*<u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES</u>: Durante el Acta de Apertura de Sobres, representantes de firmas oferentes han dejado las siguientes observaciones:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.G.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay tetayguára mbaé

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS" - AD REFERÉNDUM – I.D. N° 425.873.-

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	Yrendagüe Servicios de Seguridad S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Cristina Areco -

Observaciones:

La empresa Britmp en el formulario de declaración de miembros no está incluido el representante legal. Las cédulas copias de las cédulas de los firmantes y representante o apoderado no se encuentra firmado como lo establece la ley 2051/03, ya que no presenta SIPE. Britmp no presenta SIPE. No presenta Form. 102. La empresa Prosegur: No presenta certificado de producto y empa de origen nacional, se recuerda que para cada llamado incluso en una contratación directa debe de gestionarse este certificado en el XIC por lo cual se solicita a la convocante aplicar el porcentaje correspondiente como y en atención a la ley 2051/03.

Asunción, 04 de abril de 2023

Paola Estequi
Ejecutivo Comercial
BRITMP

YRENDAGUE
Cristina Areco
Comercial

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
MERCOSEGURO Paraguay S.A.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

Respuesta: Se deja constancia que las observaciones realizadas por la empresa **YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.** será objeto de análisis durante el proceso de esta evaluación, asentado en el presente Dictamen.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1**. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- **YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- **BRITIMS SEGURIDAD S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- **PROSEUR PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

C.D. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA N° 1: BRITIMP SEGURIDAD S.A.							
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDA DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	% VARIAC
1	84121806-001	SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	MES	UNIDAD	18	5.115.000	92.070.000	BRITIMP SEGURIDAD	NAC	UNIDAD	MES	18	4.600.000	82.800.000	-10,07
MONTO TOTAL - REFERENCIAL							92.070.000	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						82.800.000	

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA N° 2: PROSEGUR PARAGUAY S.A.							
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDA DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	% VARIAC
1	84121806-001	SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	MES	UNIDAD	18	5.115.000	92.070.000	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	NAC	UNIDAD	MES	18	4.100.000	73.800.000	-19,84
MONTO TOTAL - REFERENCIAL							92.070.000	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						73.800.000	

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA N° 3: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.							
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDA DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	% VARIAC
1	84121806-001	SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	MES	UNIDAD	18	5.115.000	92.070.000	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	NAC	UNIDAD	MES	18	4.257.000	76.626.000	-16,77
MONTO TOTAL - REFERENCIAL							92.070.000	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						76.626.000	

"Art. 63° - Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Se ha determinado seleccionar provisoriamente la oferta mejor posicionadas en precio y que han cumplido el requisito solicitado en cuanto a documentaciones requeridas, la empresa que queda en competencia es; (PROSEGUR PARAGAUYA S.A.), la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si la oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todas las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 3 del presente informe.
Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	NOMBRES	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CLAUDIO PELLEJERO PRESIDENTE	8.265.486.-	4411494	NO REGISTRA DATOS.
2	MARIA DEL CARMEN SOSA	1.047.544.-	4411508	NO REGISTRA DATOS
3	CRISTINA TUSE	3.934.363.-	4411514	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos NO figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;
En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUDES DE INFORMES:
Por Memorando DCM – DOC N° 91/2023 de fecha 04/04/2023, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes* YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. RUC N° 800132513 - BRITIMP SEGURIDAD S.A. RUC N° 80079959-3 – PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC N° 80001646-7 *atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 192/2023 recepcionada en fecha 04/05/2023 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por Memorando DCM – DOC N° 90/2023 de fecha 04/04/2023, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes* YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. RUC N° 800132513 - BRITIMP SEGURIDAD S.A. RUC N° 80079959-3 – PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC N° 80001646-7 *atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 202/2023 recepcionada en fecha 13 de abril de 2023, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de la firma YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. RUC N° 800132513 - BRITIMP SEGURIDAD S.A. RUC N° 80079959-3 – PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC N° 80001646-7 a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha".
En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección (f.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección (g.1) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida, sección (h.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE* en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION, y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 1 AL 4
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 5 AL 6
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO 13
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE FOLIO 14

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 15 Y 16
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE FOLIO 17
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 18 Y 19
8) Documentos legales *	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1735704 FOLIO N° 7
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1735704 FOLIO N° 7
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	CUMPLE SIPE N° 1735704 FOLIO N° 7
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1735704 FOLIO N° 7
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE FOLIO 20 AL 55
b) Presentación del Formulario N° 106, año 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. -	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 año 2019, 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. -	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).	CUMPLE FOLIO 56 AL 73

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.	
Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.	CUMPLE FOLIO 74
Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.	NO APLICA
Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.	CUMPLE FOLIO 75
Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar Póliza de Seguro o Certificado de Cobertura de Seguro dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas	CUMPLE FOLIO 77
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a presentar póliza antes del inicio se los servicios que ampare los siguientes pntos:	CUMPLE FOLIO 77
1. Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia.	
2. Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores.	
3. Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.	
4. Seguro de fidelidad de empleados.	
5. Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada	
Copia de habilitación Vigente de Cinco vehículos blindados de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados	CUMPLE FOLIO 78 AL 79
Los vehículos deberán contar como mínimo con blindaje de nivel tres, a fin de ofrecer una seguridad razonable del fiel cumplimiento de los servicios a ser contratados, la oferta será descalificada si no cumple con este requisito. El oferente deberá presentar junto con la oferta el listado de los móviles describiendo los niveles de blindaje de cada uno.	CUMPLE FOLIO 80 AL 85
Declaración Jurada donde se comprometan que los vehículos blindados dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 (un) chofer, guardias o custodios y un responsable de los valores transportados (porta valor).	CUMPLE FOLIO 86
Declaración Jurada donde se comprometan que La Empresa adjudicada realizará los servicios con su personal, por consiguiente, no se permitirá que en los vehículos transportadores de valores viaje otro personal que no sea de la misma, salvo caso excepcional, que requerirá la autorización por escrito de la Máxima Autoridad de la DGCPEyTS.	CUMPLE FOLIO 88
Declaración Jurada donde se comprometan que La Empresa adjudicada comunicará por escrito al DGCPEyTS la nómina del personal asignado para la recepción de los valores y la suscripción de los recibos pertinentes, así como también las altas y bajas del personal afectado a este servicio, debiendo consignarse además el facsímile de la firma y los datos de identidad correspondientes.	CUMPLE FOLIO 87

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;
Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa que aún continúa en carrera; **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: PROSEGUR PARAGUAY S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	401.236.070.724	12,99	139.614.694.862	1,83	83.246.915.908	0,95	5,26	CUMPLE
	Pasivo Corriente	30.877.591.685		76.367.394.770		88.023.666.506			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	31.834.284.472	0,06	77.352.849.539	0,31	88.976.825.376	0,48	0,28	CUMPLE
	Activo Total	521.407.524.242		251.812.792.728		186.651.061.467			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	115.681.278.876	27,30	142.802.844.870	33,70	66.017.137.772	15,58	25,53	CUMPLE
	Capital	4.237.000.000		4.237.000.000		4.237.000.000			

9- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la empresa: **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**	73.800.000.-	18.450.000.-	12.500.000.000.-	CUMPLE.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y considerando el sistema de adjudicación, NO se procedió a solicitar el detalle de los precios ofertados (Desglose de Precios) ya que la oferta de la única empresa no ha sobrepasa los límites establecidos en la normativa legal vigente.

11- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*
A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en *la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES*

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

PÚBLICAS", en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Empleo Nacional.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que la mejor oferta en precio ha presentado el Certificado de empleo nacional Según el Folio N° 14 de la oferta.

12- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección j) Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".
Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no hubo empate en los precios ofertados.

13- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 a la Firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC N° 80001646-7 por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Financieros solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación además El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA. N° 22/2023 SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS – I.D. Nº 425,873
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	29.661/23

DICTAMEN DOC N° 306/2023

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES PARA LA DGCPEYTS. – I.D. Nº 425873
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023
EMPRESA: PROSEGUR PARAGUAY S.A.
R.U.C. : 80001646-7

ITEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	PRESENTAC.	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	84121806-001	SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	Servicio de transporte de caudales por medio terrestre en vehículos blindados con custodio, y recuento de los valores. El transporte se hará desde la Dirección General de Control de Profesiones (Brasil casi Manuel Dominguez - Dpto. de Ingresos) hasta el Banco Nacional de Fomento. En los días hábiles. Salvo los días en que el horario sea modificado por asueto Presidencial y los dias que no se cuente con energia electrica, en esos casos la convocante deberá solicitar a la empresa el cambio de horario del servicio, via correo electrónico. Posterior al depósito de la firma adjudicada deberá entregar a la D.G.C.P.E y T.S. cito en la dirección detallada mas arriba, los documentos respaldatorios de depósito al día siguiente hábil. El monto mínimo a transportar GS. 500.000 y el monto máximo 100.000.000 de guaraníes, que deberá contar con un certificado de Seguro o Póliza.	UNIDAD	MES	PROSEGUR	N/A	18	4.100.000	73.800.000
TOTAL: SON GUARANIES (SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL)										73.800.000

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	CANTIDAD	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC N° 80001646-7	1	18 (MESES)	73.800.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO			73.800.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 73.800.000.- (GUARANIES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS).

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.